



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Estudiada la presente demanda EJECUTIVA formulada por **ALCA LTDA** contra **PABLO VICENTE MEDINA ALONSO** y revisado el Sistema de Información Judicial Siglo XXI, se pudo constatar que este juzgado ya había conocido en otra oportunidad de esta misma demanda entre las mismas partes, radicada a la partida 680014003024-2021-00806-00, en la cual mediante proveído del diecisiete (17) de enero de 2022 y notificado por estados el día 18 del mismo mes y año, se rechazó la misma, toda vez que se profirió auto de negación de mandamiento de pago, ordenándose la entrega de la demanda y sus anexos.

No obstante, nuevamente presentada la demanda con idénticas partes, la Oficina Judicial – Reparto, asignó de manera directa la demanda a este despacho, sin surtirse el trámite aleatorio correspondiente, tal como consta en el acta de reparto adjunta.

Con base en lo anteriormente expuesto, se dispondrá remitir la presente demanda a la oficina judicial, para que surta el correspondiente reparto entre todos los Juzgados Civiles Municipales de Bucaramanga, toda vez que se observa que fue adjudicada en forma directa a esta instancia judicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

REMITIR la presente demanda EJECUTIVA formulada por **ALCA LTDA** contra **PABLO VICENTE MEDINA ALONSO** a la Oficina Judicial – Reparto, para lo pertinente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFIQUESE¹,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.11 del 14 de febrero de 2022.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2022-00047-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b80db8f7c67878a92117c70efef06210e7175c48036aa1226ee6e2ddb4b8b3ed

Documento generado en 11/02/2022 03:08:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>